



BASES PARA LA LLAMADA A PROYECTO IMAGEN FIESTAS MAYORES DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2026

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Burgos, con el apoyo de "DIME, diseño de la meseta", asociación integrada por profesionales de Castilla y León, hace una convocatoria abierta a profesionales y empresas del sector del diseño, la ilustración y la comunicación creativa para el encargo de un trabajo consistente en la realización de la creatividad y diseño de la campaña gráfica de las Fiestas de San Pedro y San Pablo 2026 (que se celebrarán del 27 de junio al 3 de julio).

Por ello a través de una Llamada a Proyecto, se seleccionará al profesional o a la empresa del sector que realizará la creatividad y su adaptación a diferentes elementos señalados en el punto 7 de estas bases.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrá presentarse a la convocatoria cualquier profesional, estudio de diseño o de ilustración, agencia de publicidad o empresa del sector, con personalidad jurídica, así como una unión temporal de empresas.

Será imprescindible que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social.

No podrán participar las personas y empresas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las personas y empresas interesadas en participar deberán presentar una candidatura, que incluya la siguiente documentación:



- Dossier de trabajos. Recogerá hasta un máximo de diez trabajos específicos realizados por el profesional o empresa que estén relacionados con el objeto de este encargo, con un máximo de tres imágenes de cada trabajo.
- Currículum personal o acreditación profesional semejante del profesional o empresa.

No podrán presentarse a la convocatoria obras generadas total o parcialmente por AI (Inteligencia Artificial). El comité de selección podrá exigir la presentación de justificación de la autoría de las obras, las cuales podrán ser objeto de exclusión en el proceso de valoración.

Toda la documentación se presentará por WeTransfer en formato digital (archivos tipo PDF bien identificados) y enviarse a la dirección electrónica festejos@aytoburgos.es indicando en el asunto del mensaje 'Llamada a proyecto Imagen San Pedro y San Pablo 2026'. La recepción de la documentación requerida se confirmará mediante un correo electrónico.

4. PROCESO Y FASES DE LA CONVOCATORIA

- Aprobadas la convocatoria y las bases, se publicará en la web del Ayuntamiento de Burgos.
- A partir del día siguiente de la publicación, se abrirá un plazo de DIEZ (10) días naturales para presentar las candidaturas.
- Concluido el plazo de presentación de candidaturas, el comité de selección celebrará la sesión de evaluación en un plazo máximo de DIEZ (10) días naturales.
- La resolución del comité se publicará en la web del Ayuntamiento de Burgos en el plazo máximo de DIEZ (10) días naturales.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.

5. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará integrado por las siguientes personas:

- Coordinador Cultural de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo.
- Dos técnicos de Cultura.
- Tres vocales profesionales del diseño gráfico, la ilustración y/o la publicidad con reconocida experiencia a propuesta de "DIME, diseño de la meseta".

Ningún miembro del comité de selección podrá tener relación empresarial, profesional o contractual directa con las candidaturas presentadas.



6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL COMITÉ

Una vez constituido el comité, se levantará un acta de sus decisiones. En primer lugar, se comprobarán todas las candidaturas presentadas para verificar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas en estas bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre la admisión definitiva. A continuación, se resolverá la convocatoria después de valorar tanto la calidad gráfica de dosieres y currículum. De todas las candidaturas se seleccionará la que se considere más adecuada de acuerdo a los siguientes criterios:

- Calidad en trabajos desarrollados.
- Originalidad y creatividad en los resultados.
- Experiencia en proyectos similares.

Una vez resuelta la convocatoria se detallarán al profesional o empresa seleccionada las especificaciones técnicas para la ejecución de la creatividad y diseño de la campaña gráfica, así como el calendario con las fechas de entrega.

La resolución del comité de selección se hará pública en la página web del Ayuntamiento de Burgos, sin perjuicio de la notificación personal a quien resulte seleccionado.

El profesional o empresa seleccionado por el jurado resultará adjudicatario del contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

El comité de selección podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

7. TRABAJOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

La persona profesional o empresa del sector seleccionada realizará los siguientes trabajos:

- Diseño de la imagen de las Fiestas de San Pedro y San Pablo
- Adaptación de la imagen a diferentes aplicaciones (artes finales) consistente en el ajuste del diseño a diferentes medidas que se puedan requerir y/o a la actualización de la información escrita o logos que acompañan a la imagen. Las adaptaciones no implicarán cambios en el diseño principal.
 - Cartel
 - Mupi
 - Mupi digital (con animación de 10 s) Mp4 sin sonido)



- Acreditaciones
- Banderolas y lonas
- Anuncios para prensa escrita
- Perfiles para redes (web, Instagram, Facebook y Twitter)
- Maquetación del programa de mano (80 páginas aproximadamente en tamaño 16,5cm x 24,8cm)

8. RECURSOS ECONÓMICOS Y APOYO TÉCNICO A LA IDEA GANADORA

El Ayuntamiento de Burgos contratará a quien se encargue de este servicio a través de un contrato menor, con un precio cerrado de 7.000,00€ + IVA (21%) = 8.470,00€, con aplicación de los impuestos y exacciones que procedan y en atención a los conceptos:

- Diseño de la imagen: 2.000,00 € + 21% IVA
- Adaptación a aplicaciones: 1.500,00 € + 21% IVA
- Maquetación del programa: 3.500,00 € + 21% IVA

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las personas o empresas interesadas en participar deberán presentar una candidatura. Para ello deberán enviar la siguiente documentación:

1. Dossier de trabajos, que incluya un máximo de diez trabajos específicos realizados por la persona o empresa que, en lo posible, estén relacionados con el objeto de este encargo (cartelería, evento institucional, publicaciones, etc.).
2. Currículum personal o acreditación profesional semejante de la empresa.
3. Certificado de hallarse al corriente de pago en la AEAT.

10. PROPIEDAD Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

El profesional o la empresa adjudicataria, mediante los oportunos documentos debidamente firmados, cederá formalmente al Ayuntamiento de Burgos los derechos de explotación en exclusiva de la imagen gráfica creada.



Cualquier variación o corrección del diseño inicial estará sujeta a un acuerdo previo entre las dos partes. Además, el uso del diseño para una finalidad diferente a la especificada en esta convocatoria deberá tener el consentimiento explícito del autor.

11. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En concreto, el diseño respetará los principios de igualdad de trato, sin que pueda contener ninguna discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual, origen social, características genéticas, lengua, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento o cualquier otra circunstancia personal o social.

Si la ejecución técnica de la imagen requiriera alguna modificación para el mejor cumplimiento de estos principios, o para su mejor impresión, el Ayuntamiento de Burgos podrá imponer las variaciones necesarias, previa consulta con el autor o la autora.

12. CONFORMIDAD

Las empresas o profesionales participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y aceptan la decisión del comité de selección la cual es inapelable.